

Montevideo, 14 de abril de 2023

Sres.
Directores Técnicos
IMAE Cardiológicos
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que a partir de la fecha, se encuentra disponible en la página Web del Fondo Nacional de Recursos la normativa de cobertura actualizada para el Implante Valvular Aórtico Transcatéter (TAVI).

https://www.fnr.gub.uy/wp-content/uploads/2023/03/n_tavi.pdf

La actualización refiere por una parte en los criterios de inclusión, a un ajuste en el STS PROM (\geq a 4).

En cuanto al criterio de exclusión que establece el requerimiento de cirugía cardíaca por otra causa concomitante, queda establecido que la condición aplica si la cirugía es pasible de ser realizada.

Frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a atencionalusuario@fnr.gub.uy

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Eliana Lanzani
Directora Técnico Médica